



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Expte. 2022-PS-00026

ANUNCIO

Por medio de la presente se comunica, para general conocimiento, que por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado la siguiente providencia de 20 de noviembre de 2023:

“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía número 4841, de 31 de agosto de 2022, fueron aprobadas la convocatoria y las bases que rigen el proceso selectivo para la provisión de 8 plazas de operarios/as de servicios generales.

Por Decreto de Alcaldía número 2242, de 28 de abril de 2023, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, nombrado este tribunal calificador, y se fijó la fecha de realización de la primera prueba, de la fase de oposición, para el 27 de junio de 2023.

La segunda prueba de la fase de oposición, examen práctico, tuvo lugar el 17 de octubre de 2023, en la nave del Parque Móvil Municipal.

El Tribunal, en sesión de 6 de noviembre de 2023, procedió a analizar las alegaciones presentadas ante las puntuaciones concedidas al examen práctico, resultando que desestimó la alegación presentada, entre otros, por D. Carlos Blondel Pinín.

El Tribunal, en sesión de 7 de noviembre de 2023, procedió a valorar los méritos presentados por los/as aspirantes que han superado la fase de oposición del presente proceso selectivo.

Con fecha 8 de noviembre de 2023 se ha publicado anuncio en el que publican los acuerdos adoptados por el Tribunal en las sesiones de 6 y 7 de noviembre de 2023.

Con fecha 9 de octubre de 2023, D. Carlos Blondel Pinín ha presentado escrito, registrado de entrada con el número 22282, en el que presenta recurso de alzada ante los acuerdos adoptados por el Tribunal de selección en las sesiones de 6 y 7 de noviembre de 2023.

De acuerdo con lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la resolución del recurso interpuesto, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

CSV: 07E7001FAE0600J6N1L6R2Y3W9

CSV: 07E7001FB0A000T6Z4H6N0A1O1



CVE: 07E7001FAE0600J6N1L6R2Y3W9	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2023 12:21:46	EXPEDIENTE:: 2022PS-00026 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E7001FB0A000T6Z4H6N0A1O1	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2023 15:00:22	EXPEDIENTE:: 2022PS-00026 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
FLÍESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.		





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

SEGUNDO.- Recabar el informe preceptivo de la Secretaría General, a tenor de lo establecido en el artículo 3, de la R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios digital de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), para general conocimiento de los/as interesados/as concurrentes en el procedimiento, a los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E7001FAE0600J6N1L6R2Y3W9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00026
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2023 12:21:46	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E7001FBOA000T6Z4H6N0A1O1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00026
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2023 15:00:22	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

